

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO<sup>1</sup>  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1973.02.NC**  
CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 1973



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acta N.º 1973.02.NC

24 de octubre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR LOS MIEMBROS  
DEL NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO  
Y  
DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

---

<sup>1</sup> Se denomina “**Nuevo Consejo Universitario**” a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con 12 integrantes (el señor Rector, el Ministro de Educación, 6 miembros del sector académico electos por la Asamblea Universitaria de las siguientes áreas: Área de Ciencias Médicas, Área de Ciencias Sociales, Área de Ingenierías, Área de Ciencias Básicas, Área de Letras, Representante de las Sedes Regionales; un Representante Sector Administrativo y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, y dos representantes del sector estudiantil), la integración del órgano colegiado varió en concordancia con los acuerdos del III Congreso Universitario y ratificados por la Asamblea Universitaria; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Este Consejo sesionó por primera vez bajo esta modalidad el 15/10/1973 y finalizó con el acta 76 el 20/03/1974.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1973-02.NC<sup>2</sup>

24 de octubre de 1973

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Se aprueba el acta número uno</u>	3
2.- <u>Carta suscrita por el Ingeniero Walter Sagot.</u>	3
3.- <u>Solicitar colaboración de los Profesores Lic. María Rosa de Bonilla y Lic. Isaac Felipe Azofeifa, para que en calidad de "Comisión de Estilo", revisen la redacción del Estatuto Orgánico.</u>	7
4.- <u>Se inicia el análisis del Capítulo VIII-Vicerrectores.</u>	7

---

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 2, efectuada por el nuevo Consejo Universitario el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas. Con asistencia del señor Presidente, Dr. Alfonso Trejos V., quien preside; de sus miembros, los señores Lic. Eugenio Rodríguez V., Rector, Lic. Jenaro Valverde, Representante del Área de Ciencias Sociales; Ing. Walter Sagot C., Representante del Área de las Ingenierías; Dr. Sherman Thomas, Representante del Área de Ciencias Básicas; Lic. Hilda Chen Apuy, Representante del Área de Letras; Prof. Eduardo Fournier G., Representante de los Centros Universitarios Regionales; Prof. Manuel Sandí, Representante del Sector Administrativo y del señor Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, Lic. Luis Fernando Mayorga A .

#### ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N.º 1 sin enmiendas.

#### ARTÍCULO 02.

Se la lectura a la carta suscrita por el Ing. Walter Sagot que en lo conducente dice:

“ UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ASUNTO: OFICINAS PARA MIEMBROS NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO.

DE: Walter Sagot

PARA: Miembros del Consejo Universitario.

#### OPCIONES

1.- Traslado de la Cooperativa de Libros y Auditoría para remodelar el primer piso de Rectoría para la ubicación del nuevo Consejo Universitario.

Ventajas: El Consejo Universitario quedaría ubicado en el centro de actividades de la Rectoría en el mismo edificio donde está ubicado el salón de sesiones, archivo de actas y secretaría del Consejo.

Desventaja: Las Oficinas de las Vice-Rectorías quedarían ubicadas fuera del edificio de la Rectoría. Las relaciones Rector-Vicerreorías son más frecuentes que entre el Rector y el Consejo Universitario.

Mecanismos de ejecución:

1. a- Construcción de un segundo piso sobre los locales que actualmente ocupan la Oficina de Correos y Carrera Docente. Los Ingenieros Raúl Sequeira, Elías Chavarría y el Arquitecto Jorge Emilio Padilla han propuesto la construcción de este segundo piso y acondicionarlo para resolver el problema de la falta de espacio. En este segundo piso podría ubicarse la Auditoría y posiblemente alguna Vicerreoría. Tiempo estimado para la construcción: 3 meses.

1. b- Construcción de edificio para la Cooperativa de Libros, Antes de decidir sobre este asunto ubicación del sitio, anteproyecto y presupuesto -considero que es necesario conocer la situación real de la Cooperativa.

Según el informe presentado por el Lic. Fernando Fumero, la situación de la Cooperativa es deplorable. La falta de vigilancia de la Directiva dio origen a mal manejo de fondos y a notaciones en los libros contables que hacen difícil o imposible establecer los montos de las sumas sustraídas y establecer las responsabilidades. Se ha planteado ante el Consejo Universitario en funciones desde hace bastante tiempo y en forma insistente -que es preferible- conociendo el resultado de .operación de la Cooperativa procurar su disolución y crear una Librería Universitaria, donde el sistema Administrativo de la Universidad tenga ingerencia[sic]<sup>3</sup> en la Dirección y control de la misma.

Considero que es importante conocer la situación de la Cooperativa a la fecha, la opinión del Consejo Universitario sobre el futuro de la misma, antes de solicitar los estudios correspondientes sobre el edificio de la misma.

Es importante también informar que el Departamento de Construcciones y Mantenimiento y la Oficina de Planificación ubican la futura librería universitaria

---

3 Léase correctamente: "ingerencia".

-entre otras- en un conjunto de edificios que se construirán en el futuro en el campo que actualmente es la cancha de football.

2.- Oficinas del Consejo Universitario en segundo piso sobre oficina de Correos.

Ventajas: No hay que decidir de inmediato sobre el futuro de la Cooperativa de Libros.

Desventajas: Área disponible que no permitiría la instalación de las secretarías de actas y correspondencia ni salón de reuniones .

Mecanismo en ejecución: igual al descrito en 1. a-

3.- Construcción de Edificio para el Consejo Universitario.

Ventajas: Se diseñaría el edificio de acuerdo a las necesidades del Consejo y posiblemente se podría incluir en el mismo oficinas de Vicerrectorías. Solución definitiva .

Desventajas: Considero que la confección de planos especificaciones y construcción del edificio, además de la búsqueda de financiación para construirlo tomaría más tiempo de lo que es conveniente. Es la solución óptima para el futuro. Antes de realizarla es necesario centrar soluciones a corto plazo.

4.- Ubicación del Consejo Universitario en parte del tercer piso del edificio de aulas.

Ventajas: Edificio que estará terminado antes de marzo de 1974. Espacio disponible adecuado para la instalación provisional del Consejo Universitario hasta que se construya su propio edificio.

Desventajas: Disminución de aulas disponibles para distintos Departamentos de Ciencias y Letras.

5.- Instalación provisional en 10 de los 28 cubículos que se construyen cerca del edificio de aulas.

Ventajas: Oportunidad de contar con las oficinas a corto plazo.

Desventajas: Los cubículos están dispuestos para profesor es que los ocuparán a partir de marzo de 1974. A partir de esta fecha debería contarse con una solución definitiva, la cual sería la propuesta 3.

#### LISTA DE NECESIDADES:

Antes de tomar decisiones es importante definir las necesidades en espacio para instalar el nuevo Consejo Universitario.

Una estimación de esas necesidades es la siguiente:

#### OFICINAS PARA MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

	m <sup>2</sup>	Total
7 Oficinas para los Representantes de áreas	13	91
1 Oficina para Representación Estudiantil	13	13
1 Oficina para Representante Colegios Profesionales	13	13
1 Salón para servicios de Secretariado	80	80*
1 Salón de Sesiones	50	50*
2 Servicios Sanitarios	4	8*
1 Bodega para Archivos	10	10*
Pasillos, Vestíbulo		50*
		315m <sup>2</sup>
Espacio áreas sin marcar con asterisco		117m <sup>2</sup>

Áreas Disponibles: Primer Piso de Rectoría: 200 metros cuadrados aproximadamente. Segundo piso oficina de correos 120 metros cuadrados aproximadamente. Parte de tercer piso edificio de aulas: metros cuadrados aproximadamente.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> No se indica el cierre de las comillas.

Después de un cambio de impresiones, y en vista de que este asunto no compete a este Organismo, se acuerda que el señor Rector la presente al Consejo Universitario para lo pertinente.

Comunicar: Señor Rector.

#### ARTÍCULO 03.

Por unanimidad se acuerda solicitar la colaboración de los señores Licda. María Rosa de Bonilla, Directora a.i. del Departamento de Filología y del Profesor Isaac Felipe Azofeifa, Director del Departamento de Estudios Generales (ambos de la Facultad de Ciencias y Letras) para que en calidad de “Comisión de Estilo” revisen la redacción del Estatuto Orgánico, a medida que este Consejo finalice la discusión de cada uno de sus capítulos.

Comunicar: Miembros Comisión.

#### ARTÍCULO 04.

Se entra a conocer el Capítulo VIII-Vicerrectores. Se enmiendan los artículos que a continuación se transcriben, con las reformas ya introducidas.

Artículo 58.- Los Vicerrectores son los colaboradores inmediatos del Rector, por medio de quienes se canalizará su autoridad, en lo que corresponda.

Artículo 60.- Los Vicerrectoras serán nombrados por el Consejo Universitario por un período igual al del Rector y cesarán en sus cargos en el momento en que termine su función el Rector que los haya recomendado o, cuando a instancias de éste, el Consejo Universitario los separe de sus funciones. En todo caso, podrán ser designados para ejercer el cargo sólo una vez más. En caso de quedar una vacante, el Consejo Universitario nombrará el Vicerrector; por el resto del período. En ausencias temporales, el Consejo de ViceRectores<sup>5</sup> nombrará un sustituto, recargando sus

---

5 El nombre varía su escritura puede aparecer de las siguientes formas: “Vicerrectores”, “Vice-rectores”.

funciones en cualquiera de los Vice-Rectores. Para períodos mayores de tres meses el sustituto será nombrado por el Consejo Universitario.

Artículo 61.-

- Inciso f) Elaborar el correspondiente anteproyecto de presupuesto de los programas y servicios de su área.
- Inciso g) Se introduce este nuevo inciso que diga:
- g) Proponer un sistema de estímulo para los investigadores en todos los campos de cada unidad académica o administrativa.

-----

El inciso g) del Proyecto de Estatuto Orgánico pasaría a ser inciso h).

-----

Artículo 62.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Docencia:

- Inciso c) Velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, para que el estudiante aproveche al máximo los cursos que recibe, con los resultados y sistemas más modernos de enseñanza y evaluación, elaborando un programa de investigación sobre técnicas pedagógicas modernas.
- Inciso f) Participar en las actividades de la Escuela de Graduados de acuerdo a lo señalado en el capítulo correspondiente.

Artículo 63.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Investigación:

- a) Supervisar y coordinar todas las investigaciones que se lleven a cabo en la Universidad para que la investigación que se realice en Departamentos e Institutos incluya tanto la básica, en que se exprese la actitud libre y creadora del investigador, como la práctica, destinada a desenvolver una tecnología propia en cada campo, para procurar soluciones a los probemas[sic]<sup>6</sup> nacionales y obtener el desarrollo integral del país.
- b) Velar porque la investigación tenga unidad de propósitos con la docencia.

---

6 Léase correctamente: "problema".

- c) Actuar como superior jerárquico de los Institutos de Investigación y Oficina de Biblioteca.
- ch) Nombrar a los Directores de los Institutos de la lista de candidatos que presentarán los Departamentos o Consejos Directivos de las Facultades, uno por uno, que tengan conexión con las actividades que en él se realicen. Cuando un Instituto esté ligado a un único Departamento, éste deberá presentar una terna para la escogencia del Director.
- d) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de las actividades de investigación y colaborar en las gestiones necesarias para su financiamiento.

-----  
Al artículo 69 de este Capítulo no se le hacen modificaciones.  
-----

-----  
En la próxima sesión se continuará con el análisis del Capítulo correspondientes a los Vicerrectores.  
-----

A las once horas se levanta la sesión.

PRESIDENTE

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*